

ROSARIO, 02 DIC 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Rausch, Pablo Ignacio, legajo N° 08-32642 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información y Simulación, rendida satisfactoriamente los días 16/05/2008 y 08/07/2008 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

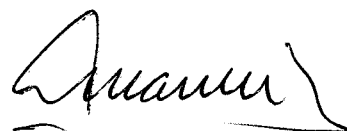
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Rausch, Pablo Ignacio, legajo N° 08-32642, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto el ciclo lectivo 2008, sin tener aprobadas sus correlativas Redes de Información y Simulación, rendida satisfactoriamente los días 16/05/2008 y 08/07/2008 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

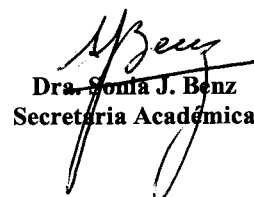
R E S O L U C I O N N°

494

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica